



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00049691--UNC-AO#FAUD - MODIFICACION FECHA REUNION JURADO CARGO 6 INFORMATICA

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2024-927-E-UNC-DEC#FAUD obrante en el Expediente EX-2023-00049691- -UNC-AO#FAUD, por el que se tramita la cobertura de un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico, Decreto N° 366/06, para cumplir funciones en el Area de Informática y Comunicación de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° RD-2024-996-E-UNC-DEC#FAUD, se rectificaron las fechas, en virtud de haberse incluido la etapa de inscripción a CONCURSO CERRADO GENERAL,

Que por un error involuntario se consignó erróneamente la fecha en que el Jurado Evaluador debe reunirse a fin de analizar la postulación de inscriptos al concurso mencionado, y que corresponde al Artículo N° 9 de la Resolución en cuestión,

Que corresponde rectificar la fecha mencionada en dicho artículo la cual quedará de la siguiente forma:

- Donde dice: "ARTÍCULO 9º: ‘...Citar a la Junta Examinadora para el día Lunes 11 de noviembre de 2024...’"
- deberá decir: "ARTÍCULO 9º:.. Citar a la Junta Examinadora para el día Miércoles 27 de noviembre de 2024...".

Que en virtud de ello, se debe dictar resolución aclarando dicha circunstancia,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2024-996-E-UNC-DEC#FAUD obrante en el Expediente EX-2023-00049691- -UNC-AO#FAUD, en el ARTÍCULO 9º:

- donde dice: “ARTÍCULO 9º: ‘...Citar a la Junta Examinadora para el día Lunes 11 de noviembre de 2024...”
- deberá decir: “ARTÍCULO 9º: ‘...Citar a la Junta Examinadora para el día Miércoles 27 de noviembre de 2024...”

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Area de Informática y Comunicación Institucional, Area de Personal, Comisión Concursos Nodocentes, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO